

## INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

**ACUERDO 78.1349.2015** relativo a la modificación de los Programas de Crédito y Financiamiento, y del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015 del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Secretaría General.- Prosecretaría de la Junta Directiva.- SG/SJD/0325/2015.

**Lic. Sebastián Lerdo de Tejada C.**

Director General del Instituto.

Presente.

En sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva, el día 5 de marzo de 2015, al tratarse lo relativo a la modificación de los Programas de Crédito y Financiamiento, y del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015 del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, se tomó el siguiente:

**ACUERDO 78.1349.2015.-** "La Junta Directiva, con fundamento en los artículos 214, fracción XVI, incisos a) y d), de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 14, fracción XVII, inciso a), de su Estatuto Orgánico y con base en el acuerdo aprobatorio de la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda número 6064.875.2015; por unanimidad, aprueba la modificación de los Programas de Crédito y Financiamiento; y del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015 del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, conforme a lo siguiente:

**PRIMERO.** Modificación al Programa de Crédito 2015, del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, aprobado mediante acuerdo 5938.872.2014 de la Comisión Ejecutiva, para llevar a cabo una colocación de 115,850 créditos (dentro de los cuales se incluyen en el esquema tradicional 1,500 créditos para los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca), distribuidos en 9 esquemas:

ESQUEMA	ESCENARIO BÁSICO
Tradicional	46,500
Con Subsidio	7,350
Pensionados (Pensiona2)	2,000
Conyugal FOVISSSTE-INFONAVIT	1,500
Aliados Plus (Alia2Plus)	2,500
Respaldados (Respalda2)	500
Respaldados (Respalda2 M)	45,000
FOVISSSTE-INFONAVIT Individual	500
NUEVO FOVISSSTE EN PESOS	10,000
TOTAL	115,850

**SEGUNDO.** Modificación al Programa de Financiamiento del Fondo de la Vivienda 2015. Aprobado mediante acuerdo 5939.872.2014 de la Comisión Ejecutiva, para financiar la ampliación de 1,500 créditos, destinados a los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, así como para pagar en el ejercicio 2015 los créditos comprometidos en 2014 en trámite, se requieren recursos adicionales a los \$38,194 millones ya autorizados por la Comisión Ejecutiva y Junta Directiva, por un monto de \$6,547.5 millones, los cuales se cubrirán con la disponibilidad inicial del 2015 por un importe de \$6,262.1 millones, así como \$285.4 millones del remanente de la Segunda Línea de almacenamiento de la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), a fin de ejercer la totalidad de los \$6,000 millones autorizados en 2014.

**TERCERO.** Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015 del Fondo de Vivienda, aprobado mediante acuerdo 5940.872.2014 de la Comisión Ejecutiva, para quedar en los siguientes términos:

### OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS

Se autorizó un presupuesto original de \$38,194 millones para el Programa de Crédito Hipotecario 2015, del cual se solicita una ampliación presupuestal de \$6,547.5 millones, conforme a las siguientes necesidades:

- a) Mediante acuerdo, 6028.874.2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, la Comisión Ejecutiva aprobó el otorgamiento de 500 créditos para cada uno de los estados de Oaxaca, Guerrero y Chiapas, con cargo al presupuesto de créditos hipotecarios 2015, que se estima tendrá una inversión de \$1,020.0 millones de pesos.
- b) Con número de acuerdo 5902.871.2014 de fecha 17 de junio de 2014, la Comisión Ejecutiva aprobó el otorgamiento de 500 créditos tradicionales para trabajadores radicados en Michoacán y 200 créditos destinados al conjunto habitacional "Campestre de la Laguna" en el Estado de Guerrero, mediante procedimiento no aleatorio, mismos que no fueron ejercidos durante el año 2014 y se solicita la continuación de los programas previamente autorizados para su ejercicio con cargo al presupuesto 2015, por lo que se solicita una inversión de \$476.0 millones
- c) Al cierre del mes de diciembre de 2014, quedaron en trámite de pago 7,368 créditos comprometidos, con un importe de \$4,766.1 millones, para su pago en 2015.
- d) Por otra parte, quedaron pendientes de pago 402 créditos de la segunda línea de almacenamiento con Sociedad Hipotecaria Federal por un importe de \$285.4 millones para su pago en 2015, con los cuales se ejercerá en su totalidad la línea de \$6,000.0 millones aprobados en 2014.

#### GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

En el concepto de Gastos de Administración se aprobó un presupuesto de \$1,269.1 millones, sujeto a la autorización del gasto al ISSSTE en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 (PEF).

Con el fin de dar cumplimiento a los acuerdos 51.1346.2014 y 10.1348.2014 de la H. Junta Directiva del ISSSTE, se presenta cuadro con el Presupuesto Integral Modificado Solicitado para el Año 2015, que contempla las cifras autorizadas del presupuesto de gastos de administración por un importe de \$939.3 millones comunicadas por la Dirección de Administración según oficios DA/1648/2014 y DA/SSP/4467/2014, así como el oficio SG/PJD/1431/2014 de la Secretaría General del ISSSTE, con lo cual se dan por atendidos los citados acuerdos.

#### OTRAS EROGACIONES

Derivado de la ampliación presupuestal solicitada al Programa de Créditos Hipotecarios, se requieren \$96.1 millones en el rubro de Otras Erogaciones, para tener suficiencia presupuestal en los conceptos de Apoyos del 50% para Gastos de Escrituración y Comisiones a entidades financieras.

Por lo que se solicita en total una ampliación al Presupuesto de Egresos de \$6,643.6 millones, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

### PRESUPUESTO INTEGRAL MODIFICADO SOLICITADO PARA EL AÑO 2015

Cifras en miles de pesos

Concepto	Autorizado por Comisión Ejecutiva Acuerdo 5940.872.2014	Autorizado en PEF por autorizar Junta Directiva	Modificación solicitada al presupuesto	Presupuesto Integral Solicitado
<b>INGRESOS</b>				
<b>APORTACIONES 5% BRUTA</b>	<b>14,950,030</b>	<b>0</b>		<b>14,950,030</b>
APORTACIONES 5% SAR	13,650,030	0		13,650,030
VENTA DE SERVICIOS	1,300,000	0		1,300,000
Menos:				
APLICACIÓN 5% SAR A CARTERA BURSATILIZADA	(2,413,892)	0		(2,413,892)
APLICACIÓN 5% SAR A CARTERA SHF	(1,116,696)	0		(1,116,696)
<b>APORTACIONES 5% NETA</b>	<b>11,419,442</b>	<b>0</b>		<b>11,419,442</b>
<b>RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS BRUTA</b>	<b>29,496,975</b>	<b>0</b>		<b>29,496,975</b>
Menos:				
ENTREGA DE RECUPERACIÓN DE CARTERA BURSATILIZADA	(15,489,652)	0		(15,489,652)
ENTREGA DE RECUPERACIÓN DE CARTERA SHF	(1,165,351)	0		(1,165,351)
DEVOLUCIÓN DE DESCUENTOS INDEBIDO INDEBIDOS	(566,736)	0		(566,736)

<b>RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS NETA</b>	<b>12,275,236</b>	<b>0</b>		<b>12,275,236</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>2,147,357</b>	<b>0</b>		<b>2,147,357</b>
INTERESES POR INVERSIONES TEMPORALES	236,978	0		236,978
OTROS INGRESOS	1,910,379	0		1,910,379
<b>SUMAN LOS INGRESOS BRUTOS</b>	<b>46,594,362</b>	<b>0</b>		<b>46,594,362</b>
<b>SUMAN LOS INGRESOS NETOS</b>	<b>25,842,035</b>	<b>0</b>		<b>25,842,035</b>
<b>OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS</b>	<b>38,193,914</b>	<b>0</b>	<b>6,547,474</b>	<b>44,741,388</b>
PROGRAMA DE CRÉDITOS 2015	38,193,914	0	6,262,076	44,455,990
OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS SHF			285,398	285,398
<b>DEVOLUCIÓN DE 5% SAR</b>	<b>6,390,544</b>	<b>0</b>		<b>6,390,544</b>
<b>FLUJO DE OPERACIÓN ANTES DE GASTOS</b>	<b>(18,742,423)</b>	<b>0</b>	<b>(6,547,474)</b>	<b>(25,289,897)</b>
<b>OTRAS EROGACIONES</b>	<b>1,714,440</b>	<b>0</b>	<b>96,111</b>	<b>1,810,551</b>
TERMINACIÓN DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA	247,305	0		247,305
GASTOS DE ESCRITURACIÓN	428,097	0	49,850	477,947
COMISIONES INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	261,464	0	46,261	307,725
GASTOS DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN	148,000	0		148,000
GASTOS DE PROMOCIÓN DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA	180,000	0		180,000
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>1,269,094</b>	<b>939,343</b>		<b>939,343</b>
SERVICIOS PERSONALES	531,224	316,573		316,573
MATERIALES Y SUMINISTROS	41,280	32,280		32,280
SERVICIOS GENERALES	693,590	587,490		587,490
OTROS	3,000	3,000		3,000
<b>INVERSIÓN FÍSICA</b>	<b>30,000</b>	<b>0</b>		<b>30,000</b>
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	30,000	0		30,000
<b>SUMAN LOS EGRESOS</b>	<b>3,013,534</b>	<b>939,343</b>	<b>96,111</b>	<b>2,779,894</b>
<b>FLUJO NETO DE OPERACIÓN</b>	<b>(21,755,957)</b>	<b>(939,343)</b>	<b>(6,643,584)</b>	<b>(28,069,790)</b>
<b>BURSATILIZACIÓN</b>	<b>16,000,000</b>	<b>0</b>		<b>16,000,000</b>
<b>FONDEO SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL</b>			<b>285,398</b>	<b>285,398</b>
<b>DISPONIBILIDADES</b>				
DISPONIBILIDAD INICIAL	<b>8,095,919</b>	<b>0</b>	<b>6,472,801</b>	<b>14,568,720</b>
DISPONIBILIDAD FINAL	<b>2,339,962</b>	<b>(939,343)</b>	<b>114,615</b>	<b>2,784,328</b>

**CUARTO.-** Se instruye, remitir el presente acuerdo a la Junta Directiva del ISSSTE para su aprobación y publicación en el Diario Oficial de la Federación.”

Lo anterior me permito hacerlo de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

Atentamente

México, D.F., a 17 de marzo de 2015.- El Secretario General y Secretario de la Junta Directiva, **Ricardo Luis Antonio Godina Herrera**.- Rúbrica.

**(R.- 410537)**

**ACUERDO 76.1349.2015 relativo a la modificación de los apartados 4, 6 inciso a) y 11, fracción III, de los Criterios para la aplicación del esquema crediticio denominado "Nuevo FOVISSSTE en pesos".**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Secretaría General.- Prosecretaría de la Junta Directiva.- SG/SJD/0324/2015.

**Lic. Sebastián Lerdo de Tejada C.**

Director General del Instituto.

Presente.

En sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva, el día 5 de marzo de 2015, al tratarse lo relativo a la modificación del esquema "Nuevo FOVISSSTE, se tomó el siguiente:

**ACUERDO 76.1349.2015.-** "La Junta Directiva, con fundamento en los artículos 214, fracción XVI, inciso a), de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 14, fracción XVII, inciso a), del Estatuto Orgánico; y con base en el acuerdo aprobatorio 5992.874.2014 de la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda; por unanimidad, aprueba la modificación de los apartados 4, 6, inciso a) y 11, fracción III, de los Criterios para la aplicación del esquema crediticio denominado "Nuevo FOVISSSTE en Pesos", aprobados mediante acuerdos 5900.871.2014, del 17 de junio de 2014 de dicha Comisión Ejecutiva y 50.1345.2014, de la Junta Directiva del ISSSTE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio del 2014, para quedar como siguen:

...

**4.- PLAZO DE AMORTIZACIÓN.** Los créditos se otorgarán a plazos desde 5 hasta 25 años.

...

**6. REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DEL CRÉDITO.** Los derechohabientes interesados en recibir el crédito FOVISSSTE bajo la modalidad denominada "NUEVO FOVISSSTE EN PESOS", deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

a) Contar con 18 años cumplidos. En ningún caso, la edad del acreditado más el plazo del crédito podrá exceder los 75 años.

...

**11. SEGUROS.** Durante la vigencia del crédito, el derechohabiente contará con los siguientes seguros:

...

III. Seguro de desempleo. Esta garantía tendrá una cobertura sí y sólo hasta los 65 años de edad.

**TRANSITORIO ÚNICO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación".

Lo anterior me permito hacerlo de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

Atentamente

México, D.F., a 17 de marzo de 2015.- El Secretario General y Secretario de la Junta Directiva, **Ricardo Luis Antonio Godina Herrera.**- Rúbrica.

(R.- 410538)

**AVISO AL PUBLICO**

Las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación, aplicables a partir del **1 de enero de 2015**, son las siguientes:

Suscripción semestral al público:	\$1,298.00
Ejemplar de una sección del día:	\$13.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

ATENTAMENTE

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**